

2656

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 09 AGO 2022

VISTOS

- 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. La Ordenanza Municipal N°003 de fecha 17 de julio de 1992, que establece las normas de funcionamiento en FERIA PINTO y por el cual se rige FERIA MILLAHUE.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial ejercida en FERIA MILLAHUE.
- 2.- Que, la Sra. Leontina Rojas Salazar, no efectuó actividad económica en puesto N°3 de FERIA MILLAHUE.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 4225 de fecha 15 de noviembre de 2019, que asigna puesto N°3 en FERIA MILLAHUE a la Sra. Leontina Rojas Salazar.
- 4.- Informe de deuda de la Sra. Leontina del Carmen Rojas Salazar, Rut 8.111.334-3.

DECRETO

1. Procédase a caducar, eliminar y descargar la deuda asociada a la patente municipal de FERIA MILLAHUE, la cual corresponde a la contribuyente que se menciona a continuación por inactividad económica:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	RUT	GIROS	RUBRO
1	LEONTINA DEL CARMEN ROJAS SALAZAR	██████████	6598596 6598597 6709136 6709137 6874562 6874563 7082212 7082213 7268317 7268318	PAQUETERIA Y CONFITERIA

2. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con Tesorería Municipal procederá a eliminar y a descargar la morosidad de la contribuyente antes señalada.

3. A los inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, en conjunto con el Administrador de Feria Millahue, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en el Reglamento Municipal N°003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha Feria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

AGF/JCL/RPM/VCS/mmr

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal.
- Dirección de Desarrollo Económico.
- Departamentos Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

